

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 NOV 2022

VISTO: que el Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, realizará una Misión Oficial para mantener reuniones bilaterales con mandatarios y altas autoridades de la Mancomunidad de Australia Nueva Zelanda entre el 25 de noviembre de 2022 y 2 de diciembre de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de integrar a la Comitiva Oficial que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro, Embajador Fernando López Fabregat;----

II) que por razones de horario de las reuniones, es necesario que el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, parta para la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, el día 25 de noviembre de 2022, a la que arribará el día 27 de noviembre de 2022, parta para la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, el día 30 de noviembre de 2022, a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la República el día 2 de diciembre de 2022, a la que arribará el mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, para la ciudad de la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, es de U\$S 324,00 (dólares estadounidenses trescientos veinticuatro) y que el viático diario a otorgar para la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, es de U\$S 295,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cinco);-----

IV) que el viático diario establecido resulta insuficiente en atención al costo del hotel que deberá ocupar el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, en la ciudad Canberra, Mancomunidad de Australia, por lo que se deberá establecer el mismo al amparo del artículo 4º del Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, que faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud;-----

V) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2022 sea incrementado en un 41,05%, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 457,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y siete);-----

VI) que el viático diario establecido resulta insuficiente en atención al costo del hotel que deberá ocupar el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, en la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, por lo que se deberá establecer el mismo al amparo del artículo 4º del Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, que faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud;-----

VII) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, los días 30 de noviembre de 2022 y 1 de diciembre de 2022 sea incrementado en un 47,11%, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 434,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciséis);-----

VIII) que al no pernoctar el Embajador Fernando López Fabregat en la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, los días 25 y 26 de noviembre de 2022, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002, ascendiendo, por lo tanto a un importe de U\$S 130,00 (dólares estadounidenses ciento treinta) y que al no pernoctar el Embajador Fernando López Fabregat en la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, el día 2 de diciembre de 2022, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002, ascendiendo, por lo tanto a un importe de U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho);-----

IX) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, el artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020; el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18 de diciembre 2020; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

fecha 3 de abril de 1992; el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, el Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de fecha 7 de abril de 2015, el Decreto N° 206/016 de fecha 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial e intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro, Embajador Fernando López Fabregat, a la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia y a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda a fin de mantener reuniones bilaterales con mandatarios y altas autoridades de esos países entre los días 25 de noviembre y el 2 de diciembre de 2022.-----

2°- El viático correspondiente al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, para la ciudad de Canberra, Mancomunidad de Australia, por 2 (dos) días, los días 25 y 26 de noviembre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 130,00 (dólares estadounidenses ciento treinta), a la ciudad Canberra, Mancomunidad de Australia, por 3 (tres) días, 27, 28 y 29 de noviembre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 457,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y siete), a la ciudad de de Auckland, Nueva Zelanda, por 2 (dos) días, 30 de noviembre de 2022 y 1° de diciembre de 2022, , asciende a un importe diario de U\$S 434,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciséis), a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, por 1 (un) día, 2 de diciembre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho) y se abonarán con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Canberra - Auckland - Montevideo para el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, no podrá superar los U\$S 5054,00 (dólares estadounidenses cinco mil cincuenta y cuatro), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República